EXCLUSIVO PARA
Gcia. de Gestión
Institucional-UOC

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 3 DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2015.
RESOLUCION Nº 7.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/14 "SERVICIO DE LOCACION DE CAJA DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM" - ID N° 273.941.----------

VISTO: La nota **FG. GGI Nº 29/15** de fecha 16 de enero del 2015 de la **Gerencia de Gestión Institucional**, referente a la Contratación Directa Nº 38/14 **"Servicio de Locación de Cajas de Seguridad – Ad Referéndum ID Nº 273.941"**, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe de evaluación de ofertas Nº 23/15 de fecha 2 de enero del 2015, del Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas recomienda declarar desierto el llamado a contratación para el "Servicio de Locación de Caja de Seguridad – Ad Referéndum" de conformidad al inc. a) del art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; por no haber recibido oferta alguna en los plazos establecidos para la presentación de ofertas.

Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATCIÓNES PÚBLICAS" establece en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: literal a) que no se hubiera presentado oferta alguna…*";

Que, la Ley Nº 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **DECLARAR** desierto el llamado para la **Contratación Directa N° 38/14 "SERVICIO DE LOCACION DE CAJA DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM" - ID N° 273.941**, de conformidad a lo previsto en el Art. 30, literal a) de la Ley Nº 2.051/03.----------

Art. 2º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA